

Resolución Número

2591

de 2019 ' 1 5 AGO 2019

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: "Coproducción para el desarrollo de juegos de video" de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N°1008 del 29 de abril de 2019, se ordenó la apertura de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria Crea Digital 2019";

Que mediante Resolución No. 1894 del 21 de junio de 2019, se designaron como jurados para la categoría "Coproducción para el desarrollo de juegos de video", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
Coproducción para el desarrollo de juegos de video		Carlos Andrés Rocha Silva	C.C. 91.538.321	Bucaramanga, Santander
	Comunicaciones	Eivar Arlex Rojas Castro	C.C. 16.843.490	Bogotá, D.C.
		Juan Pablo Ordóñez Ortega	Pasaporte AAB589099	Madrid, España

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de julio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de la categoría "Coproducción para el desarrollo de juegos de video" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar los recursos de coproducción a:

Seleccionados:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3304	Persona Jurídica	Slashware S.A.S. Nit: 900604622-9	Raúl Santiago Zapata Bustamante	C.C. 1.017.137.618	Expedición - Los hijos de Bachué.	\$82.539.846
3307	Persona Jurídica	Indie Level Studio S.A.S. Nit: 900906598-6	Mauricio Betancourt Hurtado	C.C. 98.772.742	Тетта.	\$68.400.000
3308	Persona Jurídica	Ignición Games S.A.S. Nit: 900972211-2	Jorge Antonio Hernández Sánchez	C.C. 86.082.120	Animal Fury.	\$70.403.000

Resolución Número 2591

de _____ Hoja No. 2 de 6

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: "Coproducción para el desarrollo de juegos de video" de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura"

		T				
3332	Persona Jurídica	Creative Development Studio S.A.S. Nit: 900856453-1	Oscar Fernando Ochoa Herrera	C.C. 1.098.646.142	The adventures of basil pesto.	\$70.000.000
3350	Persona Jurídica	Intuitiva S.A.S. Nit: 900547506-8	José Venancio Palacios García	C.C. 10.276.607	Oí marimbí.	\$70.000.000
3364	Persona Jurídica	Biinyu Games Studio S.A.S Nit: 900927070-1	Danilo Santiago Vargas Jiménez	C.C. 1.049.535.562	Entre cuentos.	\$67.704.854
3372	Persona Jurídica	Wise In Media S.A.S. Nit: 900567971-5	Jair Giovanni Ruiz Barragán	C.C. 79.790.530	StartApp: the game.	\$63.509.760
3375	Persona Jurídica	12 Hit Combo! S.A.S. Nit: 900567387-3	José Roberto Ardila García	C.C. 80.720.492	Cell scientists.	\$69.982.540
3394	Persona Jurídica	Ashara Studios S.A.S. Nit: 901071674-6	Andrés Felipe Rodríguez Rincón	C.C. 1.013.628.722	Un océano brillante.	\$67.865.000
3491	Persona Jurídica	Cocodrilo Dog Games S.A.S. Nit: 9004288048	Juan Pablo Reyes Lega	C.C. 80.135.134	Boom fighters: Magical Drums.	\$69.595.000

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3387	Persona Jurídica	Wulf Games and Arts S.A.S. Nit: 901026366-1	Juan David Varón Giraldo	C.C. 1.126.591.725	El viaje del Jaibaná.
3388	Persona Jurídica	Good Guys Games S.A.S. Nit: 9008230053	Miguel Benavides Rodríguez	C.C. 1.020.764.239	Enlaces.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la categoría "Coproducción para el desarrollo de juegos de video" se atenderán con cargo al Convenio Interadministrativo Nº 0990 de 2019 celebrado entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -FONTIC y el Ministerio de Cultura;

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los seleccionados de la categoría cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: "Coproducción para el desarrollo de juegos de video" de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura"

recibir los recursos de coproducción de la categoría "Coproducción para el desarrollo de juegos de video";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la categoría "Coproducción para el desarrollo de juegos de video" y en consecuencia seleccionar a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3304	Persona Jurídica	Slashware S.A.S. Nit: 900604622-9	Raúl Santiago Zapata Bustamante	C.C. 1.017.137.618	Expedición - Los hijos de Bachué.	\$82.539.846
3307	Persona Jurídica	Indie Level Studio S.A.S. Nit: 900906598-6	Mauricio Betancourt Hurtado	C.C. 98.772.742	Тегта.	\$68.400.000
3308	Persona Jurídica	Ignición Games S.A.S. Nit: 900972211-2	Jorge Antonio Hernández Sánchez	C.C. 86.082.120	Animal Fury.	\$70.403.000
3332	Persona Jurídica	Creative Development Studio S.A.S. Nit: 900856453-1	Oscar Fernando Ochoa Herrera	C.C. 1.098.646.142	The adventures of basil pesto.	\$70.000.000
3350	Persona Jurídica	Intuitiva S.A.S. Nit: 900547506-8	José Venancio Palacios García	C.C. 10.276.607	Oí marimbí.	\$70.000.000
3364	Persona Jurídica	Biinyu Games Studio S.A.S Nit: 900927070-1	Danilo Santiago Vargas Jiménez	C.C. 1.049.535.562	Entre cuentos.	\$67.704.854
3372	Persona Jurídica	Wise In Media S.A.S. Nit: 900567971-5	Jair Giovanni Ruiz Barragán	C.C. 79.790.530	StartApp: the game.	\$63.509.760
3375	Persona Jurídica	12 Hit Combo! S.A.S. Nit: 900567387-3	José Roberto Ardila García	C.C. 80.720.492	Cell scientists.	\$69.982.540
3394	Persona Jurídica	Ashara Studios S.A.S. Nit: 901071674-6	Andrés Felipe Rodríguez Rincón	C.C. 1.013.628.722	Un océano brillante.	\$67.865.000
3491	Persona Jurídica	Cocodrilo Dog Games S.A.S. Nit: 9004288048	Juan Pablo Reyes Lega	C.C. 80.135.134	Boom fighters: Magical Drums.	\$69.595.000

Resolución Número 2591 de

1 5 AGO 2019

_ Hoja No. 4 de 6

r la cual se acoge el acta del veredicto de los iurados para la categoría: "Coproducción para el desar

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: "Coproducción para el desarrollo de juegos de video" de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura"

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago de los recursos de coproducción por parte del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se hará de la siguiente forma:

• Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del total del aporte del Fondo TIC, de acuerdo con el acto administrativo de ordenación del gasto expedido por el Fondo TIC, que acoge el veredicto de los ganadores y la entrega por parte del ganador de los siguientes documentos: plan de trabajo ajustado a los comentarios del jurado, cuando haya lugar a ellos; presupuesto original y presupuesto ajustado, cuando haya lugar a cambios, de tal manera que sean resaltadas las modificaciones efectuadas; carta del tutor en la que se avale tanto el plan de trabajo como el presupuesto ajustado; certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Por tanto, el giro se realizará una vez se allegue certificación por parte del Comité Técnico del convenio interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Cultura y el Fondo TIC, en la que conste que el proyecto se ajustó de acuerdo con las recomendaciones del jurado. En caso de no existir comentarios de parte de los jurados, el giro se realizará una vez se allegue certificación por parte del Comité Técnico del convenio interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Cultura y el Fondo TIC, que avale las condiciones del proyecto.

- Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del total del aporte del Fondo TIC, previa aprobación del Comité Técnico y el recibo a satisfacción de los siguientes documentos: informe parcial de actividades y avances; presupuesto original y/o presupuesto ajustado, cuando haya lugar a cambios, de tal manera que sean resaltadas las modificaciones efectuadas y siendo esta la última oportunidad para efectuar un cambio en el presupuesto; carta del tutor en la que avale tanto el informe de actividades y avances, como el presupuesto ajustado; certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- Un tercer y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del total del aporte del Fondo TIC, previa aprobación del Comité Técnico y el recibo a satisfacción de los siguientes documentos: informe de actividades y avances a la fecha que incluye un ejecutable del contenido offline que debe demostrar que el producto es funcional; último presupuesto aprobado por el tutor, correspondiente al entregado para el segundo desembolso; carta del tutor en la que se avale informe de actividades y avances a la fecha; informe financiero de los recursos desembolsados a la fecha, con los respectivos soportes; certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

ARTÍCULO TERCERO: El pago de los recursos a los seleccionados estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- 1. Comunicación suscrita por el representante legal, dirigido al Ministerio Fondo TIC, aceptando los recursos otorgados.
- 2. Certificación, expedida por el revisor fiscal o el representante legal según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- 3. Póliza de cumplimiento constituida a favor del MINISTERIO DE CULTURA MINTIC/FONTIC, firmada en original por el tomador, que ampare los recursos

Resolución Número

Hoja No. 5 de 6

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: "Coproducción para el desarrollo de juegos de video" de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura"

aportados, en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que garantice las siguientes situaciones:

- > Buen manejo de los recursos, en cuantía equivalente al 20% del valor del aporte, por el plazo de la relación contractual y 6 meses más.
- Cumplimiento, en cuantía equivalente al 20% del valor del aporte por el plazo de la relación contractual y hasta su liquidación, si a ello hubiere lugar o en su defecto por 6 meses más.
- > Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en cuantía equivalente al 5% del valor del aporte, por el plazo de la relación contractual y 3 años más.
- > Esta garantía deberá ostentar en calidad de asegurado al MINISTERIO DE CULTURA y de beneficiarios al Ministerio de Cultura, el MINTIC y el FONTIC. Además de lo anterior, el MINISTERIO DE CULTURA podrá solicitar las garantías que a bien tenga que garanticen la destinación y ejecución de los recursos. Es importante aclarar que la relación contractual inicia una vez se expide la resolución de ganadores y va hasta el 30 de diciembre de 2019.
- 4. Certificación bancaria, cuya expedición no supere los treinta (30) días a la fecha de presentación de los documentos a la convocatoria.
- 5. Documentos de propiedad intelectual:
 - > Copia del documento de registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor o el documento de constancia del trámite del registro15.
 - > Formato de autorización de uso de las obras presentadas.
 - Formato en el cual el ganador declaró que el *software* que se utilizará en el desarrollo del proyecto es licenciado.
- 6. Formato SIIF diligenciado.
- 7. RUT actualizado a 2019.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los seleccionados de la categoría "Coproducción para el desarrollo de juegos de video", se atenderán con cargo al Convenio Interadministrativo N°0990 de 2019 celebrado entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC y el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO QUINTO: En caso que alguno de los seleccionados renuncie a recibir el estímulo en la categoría "Coproducción para el desarrollo de juegos de video", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3387	Persona Jurídica	Wulf Games and Arts S.A.S. Nit: 901026366-1	Juan David Varón Giraldo	C.C. 1.126.591.725	El viaje del Jaibaná.
3388	Persona Jurídica	Good Guys Games S.A.S. Nit: 9008230053	Miguel Benavides Rodríguez	C.C. 1.020.764.239	Enlaces.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: "Coproducción para el desarrollo de juegos de video" de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura"

Hoja No. 6 de 6

ARTÍCULO SEXTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo quinto de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los seleccionados de la categoría "Coproducción para el desarrollo de juegos de video", los contemplados en los requisitos generales de participación de la Convocatoria Crea Digital 2019.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los seleccionados de la categoría "Coproducción para el desarrollo de juegos de video", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores en la presente categoría deberán entregar los productos relacionados en ENTREGABLES FINALES en un dispositivo de almacenamiento, además de relacionar las instrucciones de uso e instalación y los directorios de descarga, de acceso o instalación pertinentes, tales como plataformas web, markets o stores, aspecto a considerar en la destinación presupuestal del proyecto.

En caso en que los proyectos ganadores, lleguen una etapa de producción, ya sea con recursos propios del ganador, o de terceros, se debe dar crédito a los Ministerios especificando que por medio del apoyo de estos y de los recursos otorgados en la convocatoria Crea Digital 2019 se dio inicio al proyecto.

ENTREGABLES FINALES:

- Archivos ejecutables del prototipo del juego de video en Apk.y e IOS.
- > Versión del prototipo del juego de video en Html 5.
- > Link que dé cuenta que la versión beta del juego de video fue subida a alguna tienda o plataforma de game test.
- Game Design.
- > Trailer de máximo noventa (90) segundos.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura <u>www.mincultura.gov.co</u> opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

1 5 AGO 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos Revisó: Abogado Oficina Jurídica Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica Aprobó: Abogada Secretaria General

		Pág. 1 de 8
La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
	Público Reservado Clasificado	

COPRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE JUEGOS DE VIDEO - 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de treinta y ocho (38) proyectos participantes en la convocatoria **Coproducción para el desarrollo de juegos de video**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 3304

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Expedición - Los hijos de Bachué.

Nombre de la entidad: Slashware S.A.S

Número de NIT: 900604622-9

Nombre del representante de la entidad: Raúl Santiago Zapata

Bustamante

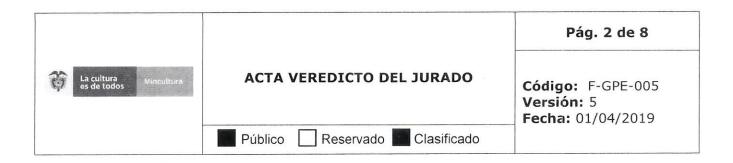
C.C. del Representante Legal: 1.017.137.618

Cuantía: Ochenta y dos millones quinientos treinta y nueve mil

ochocientos cuarenta y seis pesos (\$ 82 539 846)

Concepto: Es muy buen proyecto con buena justificación y alta pertinencia. El jurado aclara que la reducción del presupuesto obedece a las necesidades de la convocatoria.

Se sugiere mejora en solidificación de la dirección de arte, la tutorialización y la experiencia de usuario. Se recomienda un tutor en arte y/o experiencia de usuario



Rad. Número: 3307

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Terra.

Nombre de la entidad: Indie Level Studio S.A.S.

Número de NIT: 900906598-6

Nombre del representante de la entidad: Mauricio Betancourt

Hurtado

C.C. del Representante Legal: 98.772.742

Cuantía: sesenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos

(\$68 400 000)

Concepto: Se rconoce la alta calidad del prototipo. Como ganador debe precisar el alcance y su componente educativo debe ser aclarado y justificado con resultados medibles, utilizando pruebas objetivas o cualitativas con jugadores y ususarios finales.

El tutor sugerido es un asesor pedagógico

GANADOR

Rad. Número: 3308

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Animal Fury.

Nombre de la entidad: Ignición Games S.A.S.

Número de NIT: 900972211-2

Nombre del representante de la entidad: Jorge Antonio Hernández

Sánchez

C.C. del Representante Legal: 86.082.120

Cuantía: Setenta millones cuatrocientos tres mil pesos

(\$70.403.000)

Concepto: El jurado observa el potencial en jugabilidad del proyecto. Se recomienda potenciar la dirección de arte para lograr una uniformidad y mejorar las mecánicas de interacción del juego. De otra parte, debe profundizarse la pertinencia.

El tutor sugerido es en jugabilidad y/o en dirección de arte

		Pág. 3 de 8
La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
	Público Reservado Clasificado	

Rad. Número: 3332

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: The adventures of basil pesto.

Nombre de la entidad: Creative Development Studio S.A.S

Número de NIT: 9008564531

Nombre del representante de la entidad: Oscar Fernando Ochoa

Herrera

C.C. del Representante Legal: 1.098.646.142

Cuantía: Setenta Millones de pesos (\$70.000.000)

Concepto: El proyecto presenta temáticas pertinentes a la convocatoria, con un buen estilo gráfico; Es preciso potenciar el diseño de experiencia educativo para poder comprobar con resultados objetivos la efectividad del juego. El asesor sugerido es en diseño de juego y/o experto pedagógico de aprendizaje de un idioma.

GANADOR

Rad. Número: 3350

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Oí marimbí. **Nombre de la entidad:** Intuitiva S.A.S.

Número de NIT: 900547506-8

Nombre del representante de la entidad: José Venancio Palacios

García

C.C. del Representante Legal: 10.276.607

Cuantía: Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

Concepto: Altísima pertinencia temática con la convocatoria; se recomienda la mejoría en la experiencia del usuario profundizando las mecánicas de juego y garantizando un buen aseguramiento de calidad al realizar la entrega. El tutor sugerido es en diseño de juego



Rad. Número: 3364

Tipo de participante: Persona Jurídica **Título del proyecto:** Entre cuentos.

Nombre de la entidad: Biinyu Games Studio S.A.S

Número de NIT: 900927070-1

Nombre del representante de la entidad: Danilo Santiago Vargas

Jiménez

C.C. del Representante Legal: 1.049.535.562

Cuantía: Sesenta y siete millones setecientos cuatro mil

ochocientos cincuenta y cuatro pesos (\$67704854)

Concepto: El proyecto presenta un muy buen balance narrativo, educativo y de mecánicas de juego, se recomienda una mejoría en dirección de arte para mejorar su potencial comercial y profundizar las mecánicas presentes.

El tutor sugerido es en diseño de juego y/o dirección de arte

GANADOR

Rad. Número: 3372

Tipo de participante: Persona Jurídica **Título del proyecto:** StartApp: the game. **Nombre de la entidad:** Wise In Media S.A.S.

Número de NIT: 900567971-5

Nombre del representante de la entidad: Jair Giovanni Ruiz

Barragán

C.C. del Representante Legal: 79.790.530

Cuantía: Sesenta y tres millones quinientos nueve mil setecientos

sesenta pesos (\$63509760)

Concepto: El proyecto presenta gran pertinencia con la convocatoria; es necesario mejorar la experiencia de usuario y la interacción dentro del juego; además es preciso perfilar la aplicación como una plataforma para aumentar su potencial comercial. El tutor sugerido es en experiencia de usuario y/o diseño de juego.

		Pág. 5 de 8
La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
	Público Reservado Clasificado	

Rad. Número: 3375

Tipo de participante: Persona Jurídica **Título del proyecto:** Cell scientists.

Nombre de la entidad: 12 Hit Combo! S.A.S.

Número de NIT: 900567387-3

Nombre del representante de la entidad: José Roberto Ardila García

C.C. del Representante Legal: 80.720.492

Cuantía: Sesenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil

quinientos cuarenta pesos (\$69.982.540)

Concepto: El juego presenta una temática adecuada para la convocatoria; se recomienda acotar las plataformas de lanzamiento del juego y pulir y profundizar las mecánicas presentes en el juego. El tutor sugerido es en diseño de juego y/o en dirección de arte

GANADOR

Rad. Número: 3394

Tipo de participante: Persona Jurídica Título del proyecto: Un océano brillante. Nombre de la entidad: Ashara Studios S.A.S.

Número de NIT: 901071674-6

Nombre del representante de la entidad: Andrés Felipe Rodríguez

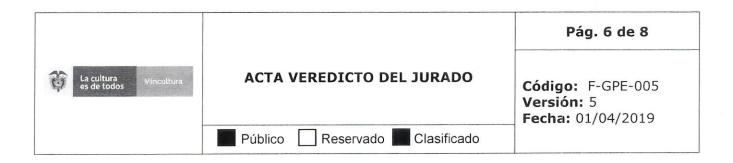
Rincón

C.C. del Representante Legal: 1.013.628.722

Cuantía: Sesenta y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil

pesos (\$67.865.000)

Concepto: El proyecto presenta un buen balance entre las mecánicas del juego y la temática pertinente a la convocatoria. Se recomienda pulir y aclarar las mecánicas al jugador y generar mayor conexión entre la temática y el estilo de arte. El tutor sugerido es para diseño de juego y/o dirección de arte y/o experiencia de usuario.



Rad. Número: 3491

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Boom Fighters: Magical Drums. **Nombre de la entidad:** Cocodrilo Dog Games S.A.S.

Número de NIT: 900428804-8

Nombre del representante de la entidad: Juan Pablo Reyes Lega

C.C. del Representante Legal: 80.135.134

Cuantía: Sesenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil

pesos (\$69.595.000)

Concepto: Proyecto con tremendo potencial; se recomienda especificar el alcance y conectar la pertinencia temática de forma evidente. El jurado aclara que el ajuste presupuestal obedece a las necesidades de la convocatoria.

El tutor sugerido es para dirección de arte.



SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3387

Tipo de participante: Persona Jurídica **Título del proyecto:** El viaje del Jaibaná.

Nombre de la entidad: Wulf Games and Arts S.A.S.

Número de NIT: 901026366-1

Nombre del representante de la entidad: Juan David Varón Giraldo

C.C. del Representante Legal: 1.126.591.725

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3388

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Enlaces.

Nombre de la entidad: Good Guys Games S.A.S.

Número de NIT: 900823005-3

Nombre del representante de la entidad: Miguel Benavides

Rodríguez

C.C. del Representante Legal: 1.020.764.239



Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del 2019, los suscritos miembros del jurado.

EIVAR ARLEX ROJAS CASTRO

C.C. 16.843.490

CARLOS ANDRES ROCHA SILVA

C.C. 91.538.321

JUAN PABLO ORDOÑEZ ORTEGA

JUAN PABLO ORDONEZ ORTEGA Pasaporte AAB589099